

VIERNES, 8 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 86

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-6172 *Notificación de sentencia 33/2015, auto de aclaración y auto de subsanación de errores en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 393/2014.*

Don Antonio Caso García, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Castro Urdiales.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia. Divorcio contencioso, a instancia de doña Antonia Josefa Tocino González, frente a don Juan Antonio González Montero, en los que se ha dictado sentencia número 33/2015 de fecha 9 de marzo de 2015, auto de aclaración de fecha 8 de abril de 2015, y auto de subsanación de errores de fecha 6 de abril de 2015, que complementan dicha sentencia, sentencia contra la cual cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la notificación de aquella, de conformidad con el artículo 458 LEC 8 Ley 37/11 de Medidas de Agilización Procesal y que para la interposición del recurso será necesario la constitución de un depósito de 50 euros que se constituirá en la entidad bancaria Santander en la cuenta expediente correspondiente.

Haciéndole saber a la parte demandada que las resoluciones a que se hace referencia, así como el procedimiento instruido, se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Juan Antonio González Montero, en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 24 de abril del 2015.

El secretario judicial,
Antonio Caso García.

2015/6172

CVE-2015-6172